

## ADENDA CONTRATO DE COMPRAVENTA

Por una parte "EL BALCON DEL ARROYO SRL", representada en este acto por su gerente Gerardo Mario Bras, DNI 16.267.497, CUIT 30-71769877-7, constituyendo domicilio a los efectos del presente en calle Uriburu 461 de la ciudad de Tornquist; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST**, representada en este acto por su Intendente Municipal, **Sergio Fabián BORDONI**, D.N.I 16.606.886, con domicilio en calle Sarmiento N° 53, ambos de la localidad de Tornquist, convienen celebrar la presente **ADENDA**, que forma parte del contrato firmado con fecha 30 de enero de 2023.-

Que, habiéndose celebrado el Contrato de Compraventa en la fecha referida precedentemente, atento a la nota presentada en el expediente nro 204/22, por el Sr. Gerardo M. Bras, en su carácter de gerente, y teniendo en cuenta la actual crisis económica, el incremento en los costos de la construcción y que, especialmente, el proyecto que presentó la empresa tiene en miras, entre otros, la generación de nuevos puestos de trabajo en el distrito, la producción local de productos derivados de lácteos, agregar valor a la materia prima que se obtiene en el partido, como también promover el desarrollo turístico, social y educativo, las partes acuerdan prorrogar el vencimiento de los pagos del contrato hasta enero de 2024.

Quedando redactada la cláusula SEGUNDA del contrato de compraventa de la siguiente manera:

**“SEGUNDA:** La venta se efectúa libre de todo gravamen y por el precio total y convenido de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$3.340.000), con más un interés del 23% anual, que la parte compradora abonará en 12 cuotas iguales y consecutivas de \$342.350,00 (Pesos trescientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta)

